



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
EJECUTADO: JOSÉ ENRIQUE ARMENTA GUEVARA y OTROS.
RADICACIÓN: 2017-00106

Doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Por ajustarse la petición visible a folio 105 del paginario a las disposiciones contenidas en el artículo 76 del C.G.P., el despacho acepta la renuncia del poder conferido por FONDO DE GARANTÍAS DEL CARIBE a la Doctora AURA MATILDE CÓRDOBA ZABALETA identificada con la C.C. N° 40.939.343 de Riohacha y T.P. N° 146.469 del C.S.J..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

